

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, por el que se publica la Resolución de 26.9.2022 por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.

Con fecha 1 de marzo de 2022, el Director General de Infraestructuras (P.D. de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Orden de 10 de noviembre de 2021), resuelve aprobar el Proyecto Modificado número 1 de la obra «Mejora y Rehabilitación del Puente de Villa del Río sobre el río Guadalquivir en la Carretera A-3101 (Córdoba)».

Con fecha 14 de septiembre de 2022, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha acordado la iniciación del expediente de expropiación necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras mencionadas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la Declaración sobre necesidad de ocupación, así como la de Urgente ocupación están implícitas en la aprobación del proyecto.

En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 112 de la LEF de 16 de diciembre de 1954, 127 de su Reglamento, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) el día 9 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Expediente de Expropiación Forzosa con motivo de las obras:

Término municipal: Villa del Río.

Día 9 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas

Núm. Finca	Plgno.	Parcela	Titular	Clase	Aprovechamiento	Superficie Ocupación Temporal (m ²)
4	1	102	Chamorro Rosauro, Manuel Jesús	Rústico	Cr Labor Labradío Regadío	5.891,84

Córdoba, 29 de septiembre de 2022.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.